



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"**

Leticia, Amazonas 24 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Ordenador del Gasto y Competente Contractual
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 26
Leticia

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PARA MODIFICATORIO No.1 ADICION (PRESUPUESTO Y TIEMPO) AL CONTRATO No. 001-CDPS-BASPC26-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE CONTRATACION ESTATAL Y USO DEL SECOP II PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26.

Con toda atención me permito enviar al Señor Teniente Coronel EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES Ordenador del Gasto del BASPC 26 concepto Económico para el PARA MODIFICATORIO No.1- ADICION CONTRATO No. 001-CDPS-BASPC26-2025, teniendo en consideración lo siguiente:

Antecedentes Contractuales

El contrato No. 001-CDPS-BASPC26-2025 fue suscrito el 06 de febrero de 2025, con un valor inicial de \$30.400.000 M/CTE y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, comprendidos entre febrero y septiembre de 2025, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales como asesor jurídico especializado en contratación estatal y uso del SECOP II para el BASPC26.

Mediante oficio del 27 de junio de 2025, el supervisor del contrato, SV. John Arley Martínez Pineda, solicitó la adición y prórroga del contrato por tres (3) meses adicionales (octubre a diciembre de 2025), por un valor de \$11.400.000 M/CTE. El contratista, Wilder Orlando Colonia Ortiz, manifestó mediante oficio del 02 de julio de 2025 su aceptación a la modificación solicitada.

La disponibilidad presupuestal se encuentra garantizada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 20 de enero de 2025, bajo el rubro A-02-02-02-008-002 "Servicios Jurídicos y Contables, Nación, REC 10CSF".

El Comité Económico, mediante concepto del 24 de julio de 2025, emitió viabilidad económica para el Modificadorio No. 1, confirmando que el valor adicional cumple con el límite del 50% establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Marco Jurídico Aplicable

Página 1 de 3

PATRIA HONOR LEALTAD

LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA

- Artículo 16 y párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: permite la adición hasta por el 50% del valor inicial del contrato.
- Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015: facultan la modificación de los contratos siempre que se fundamente en motivos objetivos y no se altere su esencia.
- Circular No. 2025318022226253 del 23 de julio de 2025: autoriza la adición de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Análisis Jurídico

1. Legalidad de la Adición:

El valor a adicionar es de \$11.400.000 M/CTE, que representa aproximadamente el 37.5% del valor inicial del contrato, por lo que cumple con el límite del 50% previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La adición responde a una necesidad real y justificada: garantizar la continuidad de los procesos contractuales del BASPC26 y la correcta ejecución del presupuesto asignado.

2. Legalidad de la Prórroga:

El contrato se encuentra vigente al momento de la solicitud (vence el 30 de septiembre de 2025), y la prórroga solicitada (octubre a diciembre de 2025) es necesaria para asegurar la prestación continua de los servicios.

Se cumple el principio de planeación y continuidad del servicio, sin afectar la esencia ni el objeto del contrato.

3. Disponibilidad Presupuestal:

El CDP No. 925 del 20 de enero de 2025 garantiza la existencia de los recursos para cubrir la adición.

4. Mutuo Acuerdo:

La modificación fue solicitada por el supervisor, aceptada por el contratista y avalada por el Comité Económico, cumpliéndose así el principio de autonomía de la voluntad negocial.

Conclusión

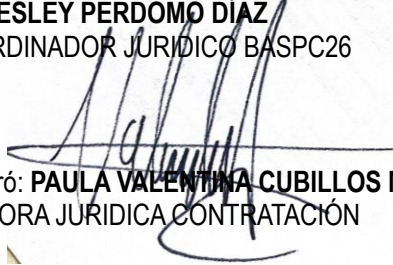
Desde el punto de vista jurídico, se emite concepto favorable para la suscripción del Modificadorio No. 1 al contrato No. 001-CDPS-BASPC26-2025, consistente en una adición por valor de \$11.400.000 M/CTE y una prórroga por tres (3) meses, quedando el contrato con un valor total de \$41.800.000 M/CTE y un plazo extendido hasta el 31 de diciembre de 2025.

La modificación cumple con los principios de legalidad contractual, planeación, eficiencia del gasto y

responsabilidad administrativa, asegurando la continuidad de los servicios y la adecuada ejecución presupuestal de la unidad.

Cordialmente,


SV WESLEY PERDOMO DÍAZ
COORDINADOR JURIDICO BASPC26


Elaboró: PAULA VALENTINA CUBILLOS MARTINEZ
ASESORA JURIDICA CONTRATACIÓN